

si bien y aún así, contra esta resolución podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 22 de noviembre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 16771 Notificación a interesado.

Habida cuenta que el interesado es desconocido se procede a practicar la notificación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de fecha 31 de Julio de 2007 sobre Cegado de pozos mineros, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días —conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: Pozos Mineros situados en Sendero de Gran Recorrido GR92, a la altura de la salida de Cala Reona, Cartagena.

Acto administrativo: Alegaciones cuenta de gastos

Expediente: RU2007-210

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, a 25 de septiembre de 2007.—El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 16772 Notificación a interesado.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo

se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Legislativo 1/2005 y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horaS, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: C/ Chocolatero n.º 41, Santa Lucía.

N.º Ref. Catastral 9433235

Resolución: Decreto ruina inminente

N.º Expediente: RU2007/129.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, ó directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de octubre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 16773 Aprobación Definitiva de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar de las obras exteriores de la Actuación Industrial Los Camachos Sur y Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación de terrenos incluidos en la UA-A Plan Parcial Sector Los Camachos Sur Cartagena.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de noviembre de dos mil siete, se adopta, entre otros la Aprobación Definitiva de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar de las obras exteriores de la Actuación Industrial Los Camachos Sur y Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación de terrenos incluidos en la UA-A Plan Parcial Sector Los Camachos Sur Cartagena,

En cumplimiento de lo dispuesto en el 202 del Reglamento de Gestión Urbanística el referido proyecto de expropiación de la UA-A Plan Parcial Sector Los Camachos Sur Cartagena, redactado por los Servicios Técnicos de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, (en virtud de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y Sepes de fecha 5 de diciembre de 1991,) queda expuesto al público en la oficina de Información Urbanística, sita en calle ciudad de la Unión, 4 de Cartagena (Gerencia de urbanismo) por plazo de un mes para que los interesados puedan alegar lo que consideren oportuno en cuanto a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.